

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

Asunto: Ejecutivo de Flower Sánchez Ortega Vs. James Bolaños y otros. **Rad: 2018-494.**

Obrando en el proceso de la referencia como apoderado judicial de la parte actora a Ud. muy atentamente me permito presentar liquidación del crédito en los términos del art. 446 del C.G.P. de la siguiente manera:

\$ 350.000 arriendo diciembre de 2014 exigible a 6 de enero de 2015.
\$ 162.750 interés 0,5% mensual en 93 meses a 6 de octubre de 2022.
\$ 350.000 arriendo enero de 2015 exigible a 6 de febrero de 2015.
\$ 161.000 interés 0,5% mensual en 92 meses a 6 de octubre de 2022.
\$ 350.000 arriendo febrero de 2015 exigible a marzo de 2015.
\$ 159.250 interés 0,5% mensual en 91 meses a 6 de octubre de 2022.
\$ 350.000 arriendo marzo de 2015 exigible a abril de 2015.
\$ 157.500 interés 0,5% mensual en 90 meses a 6 de octubre de 2022.
\$ 350.000 arriendo abril de 2015 exigible a mayo de 2015.
\$ 155.750 interés 0,5% mensual en 89 meses a 6 de octubre de 2022.
\$ 350.000 arriendo mayo de 2015 exigible a junio de 2015.
\$ 154.000 interés 0,5% mensual en 88 meses a 6 de octubre de 2022.
\$ 350.000 arriendo junio de 2015 exigible a julio de 2015.
\$ 152.250 interés 0,5% mensual en 87 meses a 6 de octubre de 2022.
\$ 350.000 arriendo julio de 2015 exigible a agosto de 2015.
\$ 150.500 interés 0,5% mensual en 86 meses a 6 de octubre de 2022.
\$ 350.000 arriendo agosto de 2015 exigible a septiembre de 2015.
\$ 148.750 interés 0,5% mensual en 85 meses a 6 de octubre de 2022.
\$4.551.750 Total capitales a la fecha con sus intereses.

De otro lado, el señor James Bolaños Agudelo, ha realizado los siguientes abonos:

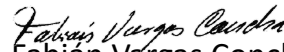
\$ 100.000 el 8 de abril de 2018, recibo No. 17180.
\$ 100.000 el 14 de febrero de 2019, recibo No. 17168.
\$ 100.000 el 7 de marzo de 2019, recibo No. 17172.
\$ 100.000 el 9 de marzo de 2019, recibo No. 18642.
\$ 100.000 el 2 de julio de 2019, recibo No. 17194.
\$ 100.000 el 26 de agosto de 2019, recibo No. 17506.
\$ 100.000 el 5 de octubre de 2019, recibo No. 18996.
\$ 100.000 el 10 de octubre de 2019, recibo No. 17507.

\$ 100.000 el 10 de enero de 2020, recibo No. 19088.
\$ 100.000 el 11 de marzo de 2020, recibo No. 19188.
\$ 100.000 el 5 de octubre de 2020, recibo No. 17520.
\$ 100.000 el 27 de enero de 2021, recibo No. 19487.
\$ 100.000 el 7 de abril de 2021, recibo No. 19610.
\$ 100.000 el 17 de noviembre de 2021, recibo No. 19860.
\$ 100.000 el 4 de febrero de 2022, recibo No.19947.
\$ 100.000 el 21 de abril de 2022.
\$ 100.000 el 16 de mayo de 2022, recibo No. 17540.
\$ 100.000 el 8 de junio de 2022, recibo No. 17542.
\$ 100.000 el 21 de julio de 2022.
\$ 100.000 el 17 de agosto de 2022, recibo No. 17547.
\$2.000.000 Total abonos a la fecha.

RESUMEN

\$4.551.750 valor total liquidación crédito a la fecha.
\$2.000.000 menos valor total abonos a la fecha.
\$2.551.750 Saldo pendiente a la fecha.

Del Señor Juez, atentamente,


Fabián Vargas Concha.

T.P. No. 23.779 del C.S.J.

Palmira, Septiembre 28 de 2022.

[← Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 Denunciar](#) [✕](#) [...](#)

Asunto: Ejecutivo de Flower Sánchez Ortega Vs. James Bolaños Agudelo y otros. Rad: 2018-494.

FC

Fabian Vargas concha

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

Mié 28/09/2022 10:04 AM

Liq. crédito James Bolaños 2 ...
187 KB

Iniciar respuesta con:

[Muchas gracias.](#)[Recibido, gracias.](#)[Muchas gracias por la información.](#)[🗨 Comentarios](#)

Estoy enviando liquidación del crédito a la fecha y sus correspondientes abonos para el citado proceso.

Fabián Vargas Concha.

[Responder](#)[Reenviar](#)